

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

- 45** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a nombrar Personal Funcionario de Carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática (Aula Virtual) Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad de Alcalá.*

Finalizado el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre por concurso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática (Aula Virtual), grupo C, subgrupo C1 de la Universidad de Alcalá, convocado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de 21 de julio de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de agosto), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado y en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, y modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero,

#### RESUELVE

##### Primero

Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de esta Universidad a las personas que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de agosto) que se relacionan en el Anexo, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo, con expresión del puesto de trabajo que se le adjudica.

##### Segundo

La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para ello, las personas interesadas deberán personarse en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS de la Universidad de Alcalá (Plaza San Diego, sin número, Alcalá de Henares).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 3 de julio de 2023.—El Rector (Resolución de 29 de marzo de 2022; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril), Luis Javier Mediero Oslé.

## ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA (AULA VIRTUAL), GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ  
(Convocado por Resolución de 21 de julio de 2022)

N.º DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO UNIDAD/SUBUNIDAD	DESCRIPCIÓN UNIDAD/SUBUNIDAD	CÓDIGO PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA
1	***1876**	Martínez Cabrera, José Antonio	AL850/AL851	Institutos, Centros Estudios y Centros Investigación /ICE	FTIEV3	Técnico/a Informático/a – Enseñanza Virtual
2	***3299**	Campos Cano, Alberto	AL850/AL851	Institutos, Centros Estudios y Centros Investigación /ICE	FTIEV2	Técnico/a Informático/a – Enseñanza Virtual
3	***2341**	Esteban Clemente, David	AL850/AL851	Institutos, Centros Estudios y Centros Investigación /ICE	FTIEV1	Técnico/a Informático/a – Enseñanza Virtual

(03/11.718/23)

